

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 040 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 016

Fecha: 21/03/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2016 00194	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARCO-SA	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2017 00054	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSIMEX	UGPP	AUTO QUE ADMITE APELACION	20/03/2018	2
1100133 37 040 2017 00081	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERVICIO DE PILOTAJE DE BUENAVENTURA SA SPILBUN SA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	AUTO QUE NO REPONE	20/03/2018	1
1100133 37 040 2017 00107	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SUPPLA CARGO SAS	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	AUTO FIJA FECHA Por reposar ya en el expediente los antecedentes administrativos solicitados en la audiencia inicial, el Despacho FIJA como fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A. el día DIEZ (10) de ABRIL de dos mil dieciocho (2018) a partir de las DIEZ (10:00) de la MAÑANA, a realizarse en la sala de audiencias número DIECISEIS (16), ubicada en el sótano del edificio sede del Juzgado.	20/03/2018	2
1100133 37 040 2017 00109	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONPRECOM	UGPP	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2017 00226	ACCION DE REPETICION	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	REYZON ALEXANDER HERNANDEZ Y OTROS	AUTO QUE ADICIONA AUTO 6. La parte demandante deberá consignar por concepto de gastos ordinarios del proceso, la suma de setenta mil pesos (\$70.000), en la cuenta de ahorros No. 4-0070-0-27678-1 del Banco Agrario de Colombia y convenio 11627, a nombre de la Dirección Seccional Rama Judicial, sin perjuicio de los \$30.000 que debe consignar por mandato del auto del 19 de diciembre de 2017. Para tal efecto, de conformidad con el numeral 4° del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto.	20/03/2018	1
1100133 37 040 2017 00229	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA STELLA LAFAUX CASTRILLON	MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2017 00248	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BRAYAN ARMANDO PERDOMO SUNCE	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	20/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2017 00250	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GERARDO CARANTON FONTECHA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2017 00263	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUSWIN ARLEY RINCON SANTANDER	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	AUTO ADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2017 00293	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BRIAN STEVE GARCIA HERNANDEZ	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2017 00296	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIAN	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	ADICION O CORRECCION DE LA DEMANDA PRIMERO: ABSTENERSE DE ADMITIR la demanda de la referencia.  SEGUNDO: ORDÉNASE corregir la demanda conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	20/03/2018	1
1100133 37 040 2017 00311	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO ARMANDO QUINTERO LOPEZ	SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE S	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2017 00316	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00009	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES COLOMBIANAS DE TRANSPORTE	BOGOTA D.C. - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	AUTO ADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00013	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00016	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL GERARDO AGUDELO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00017	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEPARTAMENTO DE PLANEACION DISTRITAL	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00024	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	FONPRECON	AUTO QUE ORDENA OFICIAR	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00027	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA QUIÑONES JARAMILLO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO INADMITE DEMANDA	20/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2018 00028	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNITED PARCEL CO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor funcional, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.  SEGUNDO: REMÍTASE el expediente por competencia, a fin de repartirse entre los Juzgados 1 a 6 y 45 Administrativos de la Sección Primera del Circuito de Bogotá, D.C., a través de la Oficina de Apoyo, previas las anotaciones pertinentes.	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00034	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	AUTO INADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00036	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COUNTRY SAS	SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA	AUTO QUE ORDENA LIBRAR OFICIO	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00037	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAOS SEGURIDAD LTDA	UGPP	ADICION O CORRECCION DE LA DEMANDA PRIMERO: ORDENAR a la empresa LAOS SEGURIDAD LTDA readecuar la demanda a los requisitos contenidos en el artículo 162 del CPACA y al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, para lo cual, tendrá un término máximo de 5 días a partir de la notificación del presente auto.	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00043	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SALUD TOTAL EPS	COLPENSIONES	AUTO INADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00045	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON	AUTO FIJA FECHA se fija como fecha para continuar con audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. para el día veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018) a partir de las diez de la mañana (10:00 A.M.), a realizarse en la SALA 29 ubicada en el piso 2 del edificio sede del Despacho.	20/03/2018	2
1100133 37 040 2018 00046	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA MINERA COLOMBOAMERICANA	UGPP	AUTO INADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00048	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR	COLPENSIONES	AUTO INADMITE DEMANDA	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00048	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR	COLPENSIONES	AUTO QUE NIEGA PRIMERO: NEGAR la solicitud de vinculación como litisconsorte facultativo realizada por FAMISANAR EPS SAS, respecto a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES-, por las consideraciones expuestas dentro de la presente providencia.	20/03/2018	1
1100133 37 040 2018 00053	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FAMISANAR EPS	COLPENSIONES	AUTO INADMITE DEMANDA	20/03/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2018 00053	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FAMISANAR EPS	COLPENSIONES	AUTO QUE NIEGA PRIMERO: NEGAR la solicitud de vinculación como liticonsorte facultativo realizada por FAMISANAR EPS SAS, respecto a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES-, por las consideraciones expuestas dentro de la presente providencia.	20/03/2018	1

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

  
Helga Mireya Walteros Tarazona  
Secretaria